

RESOLUCIÓN Nº 12 /2018

VISTO:

Que desde el primero de junio de 2018 dejó de prestar servicio la empresa de colectivos de larga distancia que une la Ciudad de Buenos Aires con la ciudad de Las Varillas.

CONSIDERANDO:

Que el servicio prestado es de suma importancia, para el desarrollo productivo e institucional de nuestra ciudad y zona de influencia.

Que sin dudas la falta de este servicio de transporte ocasiona perjuicios para los usuarios tanto en lo laboral como así también para las personas que utilicen este servicio para trasladarse por temas asistenciales y turísticos.

Que nuestro Intendente Prof. Daniel Chiucarello, ha realizado gestiones pertinentes, enviando cartas documento, tanto en la subsecretaria de transporte provincial, como así también en la Secretaría de Transporte Automotor de la Nación con el siguiente texto:

“Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el carácter de Intendente de la Municipalidad de Las Varillas, Prov. De Córdoba, a los fines de solicitarles sirva a realizar las gestiones pertinentes ante el ministerio de transporte de la nación tendiente a lograr el restablecimiento y normal funcionamiento del servicio de transporte de pasajeros de larga distancia entre la Ciudad de Buenos Aires y La ciudad de las Varillas.-

Que desde hace décadas la Ciudad de Las Varillas tuvo líneas directas de transporte de pasajeros a la Ciudad de Buenos Aires.

Que, desde hace un tiempo en forma inexplicable, se ha dejado de prestar dicho servicio, lo cual genera graves perjuicios a la comunidad varillense, y a los habitantes de localidades vecinas.

La falta de prestación de dicho servicio afecta a la comunidad en general, por lo que corresponde que se disponga su restablecimiento”.- (Documento Firmado por Daniel Chiocarello Intendente de la Ciudad de Las Varillas).-

Por todo lo expuesto:

***El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas***

Resuelve:

Artículo 1: Hágase saber al Ministerio de transporte de la Nación para que realice las medidas pertinentes a los fines de lograr el restablecimiento y normal funcionamiento del servicio de pasajeros de larga distancia entre La Ciudad de Buenos Aires y la Ciudad de Las Varillas.

Artículo 2: Comuníquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS
MIL DIECIOCHO.-**

MARINA DANIEL

Secretaria H.C.D

Municipalidad de Las Varillas

MARÍA CECILIA BALDRICH

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas